



CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **SEI-A-22-EP-0424-0008** PARA LA PRESTACIÓN DE **SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, A TRAVÉS DE ESTA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. JOSÉ ÁLVARO PARRA SALAZAR**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ESTA UNIDAD Y REPRESENTANTE LEGAL Y, POR LA OTRA LA EMPRESA **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR **DIEGO NOEL SUÁREZ RUÍZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PRESTADOR DE SERVICIO**", DENOMINÁNDOSE CONJUNTAMENTE COMO "**LAS PARTES**" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

I. Declara "**EL INSTITUTO**" que:

**I.1.** El **Dr. José Álvaro Parra Salazar**, en su carácter de Director y Representante Legal de esta Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional "Manuel Ávila Camacho" Puebla, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número **91298**, del **26 de Septiembre de 2019**, otorgada ante la fe del Licenciado **Benito Ivan Guerra Silla**, Notario Público número **7** de la Ciudad de México.

**I.2.** El contrato primigenio fue adjudicado a través del procedimiento de **Adjudicación Directa Nacional Electrónica** número **AA-050GYR046-E425-2021**, en observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 22 fracción II, 26 fracción III, 26bis fracción III, 28 fracción I, 36 bis fracción II, 40 párrafo segundo, 41 fracción V, 45, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 de Reglamento, las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, derivado del acto de Resultado de Asignación efectuado el día **31 de Diciembre de 2021** por esta Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional "Manuel Ávila Camacho" Puebla.

**I.3.** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Convenio Modificatorio, en su caso, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número **42060424** de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal previo número **0000002400-2022**, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 2 (Dos)**.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asunto de Jurídicos UMAE Hospital de Especialidades del C.M.N." Manuel Ávila Camacho" Instituto Mexicano del Seguro Social Puebla, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.4 párrafo séptimo, del Manual de Organizaciones de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina Consultiva. En consecuencia se registra bajo el número:  
La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes de la UMAE.

I.4. Requiere ampliar el monto y la vigencia originalmente asignadas al contrato abierto número **SEI-A-22-EP-0424-0008** para la prestación de **Servicio Integral de Hemodinámica**, con la empresa **Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.**, "**EL PRESTADOR DE SERVICIO**", para esta Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional "Manuel Ávila Camacho" Puebla, según solicitud y acuerdo de fecha **27 de Mayo de 2022**.

I.5. Que para los efectos de este Convenio Modificatorio, señala tener como su domicilio el ubicado en la **Calle 2 Norte número 2004, Colonia Centro, Código Postal 72000, Puebla, Puebla.**

## II. Declara el "EL PRESTADOR DE SERVICIO" que:

II.1. Se encuentra representado para la celebración de este Convenio Modificatorio por **Diego Noel Suárez Ruíz**, quien acredita su personalidad en términos de la escritura pública número **62717**, del **07 de Agosto de 2020**, otorgada ante la fe del **Licenciado Marco Antonio Ruiz Aguirre Montañez**, Notario Público número **229**, del **Distrito Federal** ahora **Ciudad de México**, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.2. Está en condiciones de proveer a "EL INSTITUTO" de los servicios considerados en la Declaración I.4 que antecede.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.4. Para efectos de lo previsto en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

II.5. Que para los efectos de este Convenio Modificatorio, señala tener como domicilio el ubicado en **Adolfo Ruiz Cortínez número 4284, Colonia Jardines del Pedregal de San Ángel, Código Postal 04500, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, Teléfono y Fax: 55 8850-1100; Correo Electrónico: [diego.suarez@kestam.com.mx](mailto:diego.suarez@kestam.com.mx); [rosa.angel@vitalmex.com.mx](mailto:rosa.angel@vitalmex.com.mx);**

## III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1. Con fecha **12 de Enero de 2022**, celebraron contrato abierto para la prestación de **Servicio**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asunto de Jurídicos UMAE Hospital de Especialidades del C.M.N." Manuel Ávila Camacho" Instituto Mexicano del Seguro Social Puebla, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.4 párrafo séptimo, del Manual de Organizaciones de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina Consultiva. En consecuencia se registra bajo el número:  
La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes de la UMAE.

**Integral de Hemodinámica**, con vigencia del **01 de Enero al 31 de Mayo de 2022**, mediante el cual se estipularon, entre otras, las siguientes Cláusulas:

**"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, por un importe mínimo de **\$12,023,779.20 (DOCE MILLONES VEINTITRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$24,933,731.20 (VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 20/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico."

**"QUINTA. - VIGENCIA. -** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del **01 de Enero al 31 de Mayo de 2022.**"

**III.2.** El precio de los bienes objeto del presente instrumento jurídico, no ha sufrido variación, modificación o incremento alguno.

**III.3.** Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio con fundamento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 91 de su Reglamento y demás relativos aplicables, así como en la Cláusula Décima Octava del contrato primigenio y se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan para los efectos que se deriven del presente instrumento legal, por lo que se otorgan las siguientes:

## CLAUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** convienen en modificar el Contrato abierto número **SEI-A-22-EP-0424-0008** para la prestación de **Servicio Integral de Hemodinámica**, suscrito con fecha **12 de Enero de 2022**, ampliando en un **20% (veinte por ciento)** el monto originalmente asignado, así como su vigencia, de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Contrato Primigenio y conforme a las cantidades descritas en el **Anexo 1 (Uno)** del presente instrumento jurídico, mismo que firmado por **"Las Partes"** pasa a integrarse a este Convenio Modificatorio. El porcentaje ampliado equivale a la cantidad de **\$4,986,746.24 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 24/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado (I.V.A.), por lo que sus Cláusulas Segunda y Quinta, dscritas en la Declaración III.1 que antecede, se transforman para quedar como sigue:

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asunto de Jurídicos UMAE Hospital de Especialidades del C.M.N." Manuel Ávila Camacho" Instituto Mexicano del Seguro Social Puebla, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.4 párrafo séptimo, del Manual de Organizaciones de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina Consultiva. En consecuencia se registra bajo el número:  
La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes de la UMAE.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, por un importe mínimo de **\$12,023,779.20 (DOCE MILLONES VEINTITRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$29,920,477.44 (VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 44/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**"QUINTA. - VIGENCIA. -** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del **01 de Enero al 30 de Septiembre de 2022.**"

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO MODIFICATORIO.-** "EL PRESTADOR DE SERVICIO" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO" dentro del plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se hoy se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incremente sin considerar el I.V.A., lo anterior excepto que a la entrega de los bienes o ejecución de los servicios se realice dentro de los 10 (diez) días siguientes a la fecha de aceptación de la presente ampliación por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIO", por lo que para que se aplique el supuesto legal referido, se deberá presentar a la firma del presente Convenio la orden de reposición o de servicio correspondiente con sello legible de recepción de los bienes o ejecución de los servicios motivo del presente Convenio Modificadorio.

**TERCERA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el Contrato primigenio.


**CUARTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente Convenio Modificadorio:

**Anexo 1 (Uno) "Características, Especificaciones y Cantidades del Servicio Integral de Hemodinámica"**

**Anexo 2 (Dos) "Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo"**

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este Convenio Modificadorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asunto de Jurídicos UMAE Hospital de Especialidades del C.M.N." Manuel Ávila Camacho" Instituto Mexicano del Seguro Social Puebla, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.4 párrafo séptimo, del Manual de Organizaciones de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina Consultiva. En consecuencia se registra bajo el número:  
La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes de la UMAE.



jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con sede en la **Ciudad de Puebla, Puebla**, renunciando a cualquier fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la **Ciudad de Puebla, Puebla**, el día **27 de Mayo de 2022**, por triplicado quedando un ejemplar en poder de "**EL PROVEEDOR**" y los restantes en poder de "**EL INSTITUTO**".

"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dr. José Alvaro Parra Salazar  
Director y Representante Legal  
UMAE HE CMN "Manuel Ávila Camacho" Puebla

"EL PRESTADOR DE SERVICIO"  
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

Diego Noel Suárez Ruíz  
Representante Legal

"EL INSTITUTO"  
"AREA CONTRATANTE"

L.A.P. Margarita Laura Cerón Linares  
Directora Administrativa  
UMAE HE CMN "Manuel Ávila Camacho" Puebla

"EL INSTITUTO"  
"AREA REQUIRENTE"

Dra. Yannet Almeida Gonzalez  
Encargada de la Dirección Médica  
UMAE HE CMN "Manuel Ávila Camacho" Puebla

"EL INSTITUTO"  
"ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"

Dra. María Soledad Beatriz Villegas González  
Jefe de División de Neumocardiología  
UMAE HE CMN "Manuel Ávila Camacho" Puebla

Las firmas que anteceden, forman parte del **Convenio Modificatorio número 1 (Uno)** al contrato abierto número **SEI-A-22-EP-0424-0008** para la prestación de **Servicio Integral de Hemodinámica**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de esta Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional "Manuel Avila Camacho" Puebla y con la empresa **Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.**, de fecha **27 de Mayo de 2022**, por importe máximo de **\$4,986,746.24 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 24/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asunto de Jurídicos UMAE Hospital de Especialidades del C.M.N. "Manuel Ávila Camacho" Instituto Mexicano del Seguro Social Puebla, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.4 párrafo séptimo, del Manual de Organizaciones de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina Consultiva. En consecuencia se registra bajo el número:  
La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes de la UMAE.



ANEXO 1 (UNO)

VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

01-ENE-2022 AL 30-SEP-2022

No. PROV. 00025409

No.	CLAVE	NOMBRE / DESCRIPCION	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
			MÍNIMA	MÁXIMA			
1	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	20	50	3,455.00	69,300.00	173,250.00
2	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	4	10	5,805.34	23,221.36	58,053.40
3	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.	88	220	4,606.47	405,369.36	1,013,423.40
4	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	30	75	15,444.00	463,320.00	1,158,300.00
5	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	1	2	20,691.00	20,691.00	41,382.00
6	60.01.007	Procedimiento de angioplastia por técnica radial.	60	150	10,683.09	640,985.40	1,602,463.50
7	60.01.008	Procedimiento de angioplastia por técnica femoral.	26	65	10,638.08	276,590.08	691,475.20
8	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent para coartación aórtica con balón.	1	2	37,614.14	37,614.14	75,228.28
9	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser.	1	2	80,191.98	80,191.98	160,383.96
10	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales.	1	3	148,085.19	148,085.19	444,255.57
11	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con ocluser.	1	1	188,081.19	188,081.19	188,081.19
12	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	1	1	71,699.19	71,699.19	71,699.19
13	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	1	1	89,060.40	89,060.40	89,060.40
14	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	1	1	61,869.06	61,869.06	61,869.06
15	60.01.016	Procedimiento de implante de Mitra clip.	1	1	626,681.88	626,681.88	626,681.88
16	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica, pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	1	1	23,209.56	23,209.56	23,209.56
17	60.01.018	Procedimiento de biopsia endomiocárdica.	1	2	13,088.79	13,088.79	26,177.58
18	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal (AAA).	1	1	425,700.00	425,700.00	425,700.00
19	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácico (TAA).	1	1	425,700.00	425,700.00	425,700.00
20	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	1	2	23,510.32	23,510.32	47,020.64
21	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	1	1	579,150.00	579,150.00	579,150.00
22	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	1	2	28,496.98	28,496.98	56,993.96
23	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	1	2	5,971.31	5,971.31	11,942.62
24	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.	1	2	17,724.96	17,724.96	35,449.92
25	60.01.031	Trombectomía Pulmonar.	1	2	4,554.00	4,554.00	9,108.00
26	60.01.032	Embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos ( de 2 mm a 12 mm) niños y adultos.	1	2	80,721.06	80,721.06	161,442.12
27	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	1	2	34,604.98	34,604.98	69,209.96
28	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de ocluseros septales o de conducto arterioso.-	1	2	11,998.80	11,998.80	23,997.60
29	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.	1	2	30,496.95	30,496.95	60,993.90
30	60.01.804	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tipo Brockenbrough. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G.	1	2	5,274.72	5,274.72	10,549.44
31	60.01.806	Balón coronario con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y de 10 mm a 40 mm de longitud.	1	2	12,822.48	12,822.48	25,644.96

ANEXO 1 (UNO)

VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

01-ENE-2022 AL 30-SEP-2022

No. PROV. '00025409

No. CLAVE	NOMBRE / DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
32	Balón coronario con aterotomos. Medidas 2.0 mm a 4.0 mm de diámetro y de 6, 10, 15 mm de longitud.	14,837.13	2	4	29,674.26	59,348.52
33	Balón de contrapulsación de 30, 40 o 50 cc.	17,966.13	16	40	287,458.08	718,645.20
34	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.	24,725.25	1	2	24,725.25	49,450.50
35	Balón para neurointervencionismo de diversas medidas.	23,166.00	1	2	23,166.00	46,332.00
36	Balón para remodeling o prueba de oclusión Medidas 4mm de diámetro y 10, 15, 20 mm de longitud.	24,072.59	1	2	24,072.59	48,145.18
37	Balón periférico infrapoplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros.	16,315.20	1	1	16,315.20	16,315.20
38	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	10,210.97	1	1	10,210.97	10,210.97
39	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	4,382.13	60	150	262,927.80	657,319.50
40	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2mm a 10mm de diámetro y 2 a 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018.	13,868.91	1	2	13,868.91	27,737.82
41	Banda de compresión radial.	980.10	6	15	5,880.60	14,701.50
42	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopia.	78.99	400	1,000	31,596.00	78,990.00
43	Camisas transeptales diversas curvas 8 Fr., 8.5 Fr.	5,148.00	1	2	5,148.00	10,296.00
44	060.172.0014 Catéter balón con sistema sobre la guía o intercambio rápido. Longitud utilizable de 80 a 180 mm. Consta de un cuerpo o eje de doble lumen o coaxial; dos marcadores radiopacos, extremo proximal con un conector en Y; extremo distal con un balón cerrado con presión de inflado de 6 a 8 atmósferas y presión de ruptura de 14 atmósferas. Diámetro del balón de 1.5 a 8.0 mm. Longitud del balón de 10 a 220 mm. Uso: Angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos y femorales.	8,064.19	1	1		
45	Catéter balón periférico no complaciente de 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12y 13 mm de diámetro y de 20 a 200 mm de longitud.	11,137.50	1	1	11,137.50	11,137.50
46	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	13,761.00	2	4	27,522.00	55,044.00
47	Catéter de acceso distal: Sofía, Neuron; Navien, Envoy de acceso distal de 4 Fr, 5Fr y 6Fr. (CAMBIO DE DESCRIPCION DE ACUERDO A LA PREGUNTA NO 30 HECHA POR AVANT MEDICAL S.A. DE C.V EN LA JUNTA DE ACLARACIONES CON NUMERO CONSECUTIVO 70).	22,977.70	1	2		
48	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes.	18,685.13	4	10	74,740.52	186,851.30
49	Catéter de recanalización vascular para oclusión total crónica con guía de 0.014"	9,012.09	2	4	18,024.18	36,048.36
50	Catéter diagnóstico para la medición simultánea de 2 presiones curva pigtail o multi propósito.	2,549.74	1	2	2,549.74	5,099.48
51	Catéter guía hidrofilico 5 o 6 o 7 u 8 Fr.	1,692.90	2	4	3,385.80	6,771.60
52	Catéter guía MP 5 F y 6 Fr.	1,123.88	1	2	1,123.88	2,247.76



ANEXO 1 (UNO)

VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

01-ENE-2022 AL 30-SEP-2022

No. PROV. '00025469

No.	CLAVE	NOMBRE / DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO		CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO	
			MÍNIMO	MÁXIMO			MÍNIMO	MÁXIMO
53	60.01.838	Catéter guía renal.	1,412.73		1	2	1,412.73	2,825.46
54	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular.	24,472.80		2	4	48,945.60	97,891.20
55	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	7,978.41		1	2	7,978.41	15,956.82
56	60.01.844	Catéter para trombectomia mecánica.	35,129.16		1	2	35,129.16	70,258.32
57	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	18,564.48		12	30	222,773.76	556,934.40
58	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIÁTRICOS.	19,642.57		1	2	19,642.57	39,285.14
59	60.01.847	Catéter tipo Beriman para angiografía de 4 y 5 fr.	1,448.37		1	2	1,448.37	2,896.74
60	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud.	544.50		80	200	43,560.00	108,900.00
61	60.01.855	Coil para embolizaciones periféricas.	8,811.00		1	2	8,811.00	17,622.00
62	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada 0.035 con fibra sintética y retráctil.	12,554.77		1	2	12,554.77	25,109.54
63	60.01.857	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.	13,833.61		1	2	13,833.61	27,667.22
64	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" a 0.020".	14,701.52		1	2	14,701.52	29,403.04
65	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).	1,372.86		1	2	1,372.86	2,745.72
66	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.	1,377.09		1	2	1,377.09	2,754.18
67	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.	2,330.46		1	2	2,330.46	4,660.92
68	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud de 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.	4,679.53		1	2	4,679.53	9,359.06
69	60.01.865	060.274.0698 Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 150 a 300 cm. Estéril y desechable	423.72		40	100	16,948.80	42,372.00
70	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud de 60cm	2,483.91		1	2	2,483.91	4,967.82
71	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14gm de 0.014" de diámetro y 180cm de longitud.	3,180.01		1	2	3,180.01	6,360.02
72	60.01.869	Dispositivo de aspiración de trombos mecánica.	22,497.75		1	1	22,497.75	22,497.75
73	60.01.870	Dispositivo de aspiración de trombos ultrasónica.	62,347.76		1	1	62,347.76	62,347.76
74	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico	4,752.00		2	5	9,504.00	23,760.00
75	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas premontadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.	4,109.49		1	2	4,109.49	8,218.98
76	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales.	174,732.52		1	3	174,732.52	524,197.56
77	60.01.875	Ecorealizador o ecocontraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realiza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.	1,019.89		1	1	1,019.89	1,019.89
78	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	3,746.62		1	1	3,746.62	3,746.62

*[Handwritten signature]*



MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
C.M.N. "MANUEL AVILA CAMACHO" PUEBLA  
CONVENIO MODIFICATORIO No. 1

CONTRATO No.  
SEI-A-22-EP-0424-0008  
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA  
AA-050GYR046-E425-2021  
SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMICA



ANEXO 1 (UNO)

VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

01-ENE-2022 AL 30-SEP-2022

No. PROV. 00025409

No.	CLAVE	NOMBRE / DESCRIPCION	01-ENE-2022 AL 30-SEP-2022		No. PROV. 00025409		
			PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
79	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1,285.68	40	100	51,427.20	128,568.00
80	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	221,760.00	1	1	221,760.00	221,760.00
81	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.	228,412.80	1	1	228,412.80	228,412.80
82	60.01.881	Extensión coaxial de rápido intercambio de catéter guía coronario.	10,608.84	4	10	42,435.36	106,088.40
83	60.01.883	Extensión de presión de 15cm.	55.44	8	20	443.52	1,108.80
84	60.01.884	Extensión suprarenal Debe decir, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica"	18,748.12	1	2	18,748.12	37,496.24
85	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	6,999.30	4	10	27,997.20	69,993.00
86	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares.	4,562.54	1	2	4,562.54	9,125.08
87	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm)	21,761.82	1	2	21,761.82	43,523.64
88	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato.	1,032.57	1	2	1,032.57	2,065.14
89	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	3,960.00	1	2	3,960.00	7,920.00
90	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes de alcohol polivinílico.	4,790.61	1	2	4,790.61	9,581.22
91	60.01.893	Guía de alto soporte.	3,152.41	4	10	12,609.64	31,524.10
92	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 cm de longitud o microcatéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional	9,875.01	1	2	9,875.01	19,750.02
93	60.01.896	Hidrocoil con sistema liberador de diversas medidas en sistema .018 a 0.35	2,497.75	1	2	2,497.75	4,995.50
94	60.01.897	Introduccion 18 fr.	3,499.65	1	2	3,499.65	6,999.30
95	60.01.898	Introduccion de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5.6 o 7fr.	1,188.00	2	4	2,376.00	4,752.00
96	60.01.899	Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5 o 7 o 10 o 12 o 14 cms.	594.00	1	2	594.00	1,188.00
97	60.01.900	Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud 10 o 12 o 14 o 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032"	490.05	100	250	49,005.00	122,512.50
98	60.01.901	Introduccion de catéter arterial o venoso radial 4 y 5 French, 5 o 7.5 o 10 cm.	717.75	10	25	7,177.50	17,943.75
99	60.01.902	Introduccion Guía Largo para acceso femoral y distal arteria carotida interna de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	2,418.75	1	2	2,418.75	4,837.50
100	60.01.903	Introduccion largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.	8,827.86	1	2	8,827.86	17,655.72
101	60.01.905	060.527.0065 Introduccion Para cateterismo transeptal, desechable. Tipo: mullins. 44 cm. a 63 cm 6 Fr y 060.527.0073 Introduccion Para cateterismo transeptal, desechable. Tipo: mullins. 44 cm. a 63 cm 7Fr (camisa y dilatador)	4,015.44	1	2	4,015.44	8,030.88
102	60.01.906	Introduccion pediátrico 4 y 5 fr.	360.36	1	2	360.36	720.72



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA  
CONVENIO MODIFICATORIO No. 1  
CONTRATO No.  
SEI-A-22-EP-0424-0008  
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA  
AA-050GYR046-E425-2021  
SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMICA



MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ANEXO 1 (UNO)

VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

01-ENE-2022 AL 30-SEP-2022

No. PROV. 00026409

No. CLAVE	NOMBRE / DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MONTO	
					MINIMO	MAXIMO
103	Introdutores de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud. 10 a 14cm calibre. 6, 7 y 8 fr.	524.70	1	2	524.70	1,049.40
104	Jeringa para angiografía, de 100 a 150 ml de capacidad.	310.86	40	100	12,434.40	31,086.00
105	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1,331.86	1	2	1,331.86	2,663.72
106	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.	1,287.00	32	80	41,184.00	102,960.00
107	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termodilución.	904.90	1	2	904.90	1,809.80
108	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos)	3,492.72	1	2	3,492.72	6,985.44
109	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.	1,133.55	2	5	2,267.10	5,667.75
110	Kit para aguja transeptal incluye: aguja de Brokenbrough, un dilatador y un introductor 8fr a 8.5Fr. curva si1 63 cm de largo y curvas Brk y Brk-2 pediátricas de 56 cm.	9,875.01	1	2	9,875.01	19,750.02
111	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico al 6% (EVOH) como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (DMSO) como solvente con tantalo o yodo, o Vial de líquido embólico, alcohol etanol vinílico al 8%.	4,623.53	1	2	4,623.53	9,247.06
112	Manifold angiográfico de tres vías.	346.50	260	650	90,090.00	225,225.00
113	Mantas para calentamiento pre, per y pos operatorio diferentes diseños y tamaños. (no requieren referenciación).	310.18	1	2	310.18	620.36
114	Micro catéter con cuerpo enmaldado de acero inoxidable de punta desprendible.	21,721.07	1	2	21,721.07	43,442.14
115	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	13,860.00	4	10	55,440.00	138,600.00
116	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr.	13,310.66	1	2	13,310.66	26,621.32
117	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmaldado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico.	16,207.29	1	2	16,207.29	32,414.58
118	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr o 1.5 F o 18 F, compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.	13,537.26	1	2	13,537.26	27,074.52
119	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 o 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.	16,813.17	1	2	16,813.17	33,626.34
120	Microguía de 0.014" , x 150 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	12,011.67	1	2	12,011.67	24,023.34

*[Handwritten signature]*

ANEXO 1 (UNO)

VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

01-ENE-2022 AL 30-SEP-2022

No. PROV. 06025409

No. CLAVE	NOMBRE / DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
121	60.01.933 Microguías hidrofílicas, diámetro 0.007" longitud 150 a 300 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	7,944.75	1	2	7,944.75	15,889.50
122	60.01.934 Microguías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	7,647.75	1	2	7,647.75	15,295.50
123	60.01.935 Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	8,241.75	1	2	8,241.75	16,483.50
124	60.01.938 Microguías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	7,722.00	1	2	7,722.00	15,444.00
125	60.01.941 Paquete universal de ropa.	566.94	1	2	566.94	1,133.88
126	60.01.942 Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	721.92	1	2	721.92	1,443.84
127	60.01.943 Pig tail centimetrado 5 Fr.	1,399.86	1	2	1,399.86	2,799.72
128	60.01.944 Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas.	19,701.00	100	250	1,970,100.00	4,925,250.00
129	60.01.945 Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible	20,292.03	70	175	1,420,442.10	3,551,105.25
130	60.01.947 Prótesis vascular intracranial o Stent de diversos diámetros y longitudes.	73,611.45	1	2	73,611.45	147,222.90
131	60.01.948 Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable.	647.29	30	75	19,418.70	48,546.75
132	60.01.949 Set de micro punción.	3,156.12	1	2	3,156.12	6,312.24
133	60.01.950 Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables)	7,823.21	1	2	7,823.21	15,646.42
134	60.01.951 Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío).	39,726.02	1	2	39,726.02	79,452.04
135	60.01.953 Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) y protección proximal 8 o 9 fr. (tipo ocluser de carótida).	3,399.66	1	2	3,399.66	6,799.32
136	60.01.954 Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias. (CAMBIO DE DESCRIPCIÓN DE ACUERDO A LA PREGUNTA NO 5 HECHA POR Salud a me S.A. de C.V. EN LA JUNTA DE ACLARACIONES CON NUMERO CONSECUTIVO 891).	8,899.11	1	2	8,899.11	17,798.22
137	60.01.956 Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco). NOTA: Para electrofisiología debe ser compatible con el sistema ofertado de mapeo 3D y para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.	14,998.50	2	6	29,997.00	89,991.00
138	60.01.957 Stent autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE	34,244.57	1	2	34,244.57	68,489.14



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA  
CONVENIO MODIFICATORIO No. 1  
SEI-A-22-EP-0424-0008  
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA  
AA-050GYR046-E425-2021  
SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMICA



MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ANEXO 1 (UNO)

VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

01-ENE-2022 AL 30-SEP-2022 No. PROY. 00025409

No. CLAVE	NOMBRE / DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MONTO	
					MÍNIMO	MÁXIMO
139	60.01.958 Stent carotideo autoexpandible.	28,846.62	1	2	28,846.62	57,693.24
140	60.01.959 Stent cubierto con micromalla de pet. Medidas de 2.0 mm a 4.0 mm de diámetro y de 12 mm a 39 mm de longitud.	28,828.80	1	2	28,828.80	57,657.60
141	60.01.962 Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	8,910.00	6	15	53,460.00	133,650.00
142	60.01.964 Stent periférico autoexpandible con aleación de Nitinol. Diseño de arquitectura de Stent (para carótida) compatible con cuerda guía 0.035" 0.014", 0.018" radiopaco y flexible	23,760.00	1	2	23,760.00	47,520.00
143	60.01.965 stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.	25,423.20	1	2	25,423.20	50,846.40
144	60.01.966 Stent periférico renal.	22,657.73	1	2	22,657.73	45,315.46
145	60.01.967 Stent periférico renal de aleación de cromo cobalto ó acero inoxidable, de bajo perfil, radiopaco, gran fuerza radial y flexibilidad, con balón compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 eje proximal de 3.3fr o 3.6fr y eje distal de 2.9, 3.3 y 3.5fr longitud de 12mm y 15mm en diámetro de 4 a 7mm.	26,923.05	1	2	26,923.05	53,846.10
146	60.01.969 Transductor de presión compatible con el poligrafo.	636.57	32	80	20,370.24	50,925.60
147	60.01.970 Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada.	116.82	4	10	467.28	1,168.20
148	60.01.972 Vial de microesferas embolizantes.	15,741.00	1	2	15,741.00	31,482.00
149	60.01.976 Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.	495.00	28	70	13,860.00	34,650.00
150	60.01.977 Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.	544.50	20	50	10,890.00	27,225.00
151	60.01.978 Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio.	3,707.55	54	135	200,207.70	500,519.25
152	60.01.979 Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.	1,302.10	64	160	83,334.40	208,336.00
153	60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	495.00	1	2	495.00	990.00
154	60.01.981 Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamaríos.	495.00	60	150	29,700.00	74,250.00
155	60.01.982 Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda, con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: Judkins Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamaríos	495.00	40	100	19,800.00	49,500.00
156	60.01.983 Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.	1,235.87	100	250	123,587.00	308,967.50



MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA  
CONVENIO MODIFICATORIO No. 1

SEI-A-22-EP-0424-0008  
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA  
AA-050GYR046-E-425-2021  
SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMICA



ANEXO 1 (UNO)

VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

01-ENE-2022 AL 30-SEP-2022

No. PROV. 00025409

No. CLAVE	NOMBRE / DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MONTO		
					MÍNIMO	MÁXIMO	
157	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico. De diversas medidas ( de 150 a 260cm), (CAMBIO DE DESCRIPCIÓN DE ACUERDO A LA PREGUNTA NO 85 HECHA POR DISEÑO Y DESARROLLO MÉDICO, S.A. DE C.V. EN LA JUNTA DE ACLARACIONES CON NUMERO CONSECUTIVO 417).	1,386.00	20	50			
158	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, de 5 mm de diámetro por 8 a 40 mm de longitud, 130 a 150cm de largo, sistema de rápido intercambio.	4,499.55	1	2	27,720.00	69,300.00	
<b>TOTALES:</b>					<b>2,108</b>	<b>5,193</b>	<b>\$ 12,023,779.20</b>
					<b>CONV. MOD.</b>	<b>\$ 4,986,746.24</b>	<b>\$ 24,933,731.20</b>
					<b>GARANTÍA</b>	<b>\$ 498,674.62</b>	<b>\$ 29,920,477.44</b>

TOTALES \$ 12,023,779.20 \$ 29,920,477.44  
 IMPORTE CONVENIO MODIFICATORIO: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 24/100 M.N.  
 IMPORTE DE LA GARANTÍA: CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 62/100 M.N.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000002400 - 2022

Dependencia Solicitante: U0017 UMAE 17 Puebla  
SEI Servicios Integrales  
22010001 M H. ESPECIALIDADES CMN

Descripción:

Servicio: Cirugía Hemodinamia

Fecha Impresión: 27/05/2022 Fecha Validación: 27/05/2022

Importe Cuenta Partida presupuestaria  
Total Comprometido (en pesos): \$ 29,439,854.57 42060424 33903 Servicios integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	838.6	5,064.4	7,599.8	3,108.4	12,116.2	712.5

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 29,439,854.57  
VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 57/100 MN

LIC. MARGARITA LAURA CERON LINARES

Autizó  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA